MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS
NIT.890801152-8
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2025

Número RP 1616

Fecha de Elaboración: 29/07/2025

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

CDP No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
366	Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc	16 2.3.2.02.02.005 2.3.2.02.02.005-1.2.3.1.18 2.3.2.02.02.005-1.2.3.1.18-43 2.3.2.02.02.005-1.2.3.1.18-43-4301 2.3.2.02.02.005-1.2.3.1.18-43-4301-1604 2.3.2.02.02.005-1.2.3.1.18-43-4301-1604-4301004 2.3.2.02.02.005-1.2.3.1.18-43-4301-1604-4301004-54699	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Construcción y servicios de la construcción TASA PRODEPORTE Y RECREACION DEPORTE Y RECREACION Fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte Recreación y deporte Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva 54699 - Otros servicios de instalacion n c p	$ 16.536.299,00
			Valor Total	**$ 16.536.299,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 16.536.299,00**

El presente certificado se expide a solicitud de Secretario de Educación

A favor de: DM17 ART LIFE SAS

CC/NIT: 901581138

Objeto: OTRO SI No 03 INVITACION SMC 031-2025 EJECUCION DE OBRAS DE MANTENIEMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CANCHA BARRIO GERARDO ARIAS RAMIREZ SEGUN FICHA TECNICA

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
Jefe de Presupuesto

Elaboró: Ximena Loaiza

OTROSI N° 03
INVITACION PUBLICA Nº SMC 031-2025

VALENTINA MARTINEZ DUQUE mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.053.816.817 de Villamaría, quien en calidad de Secretaria de Recreación y Deportes del Municipio de Villamaría-Caldas, según Decreto N° 111 de junio 28 de 2023 y Acta de Posesión N° 080 de junio 29 de 2023 y, actuando según las facultades otorgadas por el Decreto 172 de julio 02 de 2025 "por medio del cual se dictan algunas disposiciones en materia de delegación y se dictan otras disposiciones en materia de gestión contractual" y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de una parte, **DM17 ART LIFE S.A.S.** con **NIT Nº 901.581.138-8,** que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos decidido celebrar el presente **OTROSI N° 03 a la Invitación Pública SMC-031-2025,** cuyo objeto es **"EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CANCHA BARRIO GERADO ARIAS RAMIREZ SEGÚN FICHA TECNICA".**

Que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Villamaría-Caldas, adelanto Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° SMC-031-2025 cuyo objeto es **"EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CANCHA BARRIO GERADO ARIAS RAMIREZ SEGÚN FICHA TECNICA".**

SEGUNDA: Que, por comunicación de aceptación del 12 de mayo de 2025, fue aceptada la oferta presentada por el oferente **DM17 ART LIFE S.A.S con NIT 901.581.138-8**, toda vez que cumplió con todos los requisitos de la Convocatoria Pública y ajustando su oferta económica a lo establecido presupuestalmente por el Municipio.

TERCERA: Que la Cláusula CUARTA del Contrato estipulo:

> ***CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *El valor del contrato es de* ***TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS (34.418.901) M/CTE*** *y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.*
>
> ***FORMA DE PAGO:*** *Pagos Parciales, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002*
>
> ***CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:*** *Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

Número CDP:	366
Valor:	$100.000.000
Rubro:	16-2.3.2.02.02.005
Vigencia:	2025
Jefe de Presupuesto	Cristhian Leonardo Patiño Vásquez – Jefe De Presupuesto

CUARTA: Que la Cláusula QUINTA del Contrato estipulo:

OTROSI N° 03
INVITACION PUBLICA Nº SMC 031-2025

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: *Desde la firma del acta de inicio y hasta 30 de julio de 2025 y/o agotar presupuesto designado para esta, según la necesidad del suministro que vaya teniendo el Municipio.*

Que, por requerimiento del Supervisor del Contrato, la Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaria de Recreación y Deportes, se solicita adicionar el contrato en la suma de DIECISISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($16.536.299) M/CTE y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2025; lo anterior, en aras de garantizar el cumplimiento y la ejecución de dicho contrato, por las siguientes razones:

Que conforme al avance del contrato en obra se ha evidenciado la necesidad de realizar por parte del Municipio proceso de adición presupuestal y prorroga al presente contrato, teniendo en cuenta que se requiere realizar actividades adicionales de obra para garantizar el correcto mantenimiento y puesta en funcionamiento del escenario deportivo entre las cuales se destacan las siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	V/MANO DE OBRA	V/ UNITARIO	V/TOTAL
1	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE MURO LINEAL EN BLOQUE Y CONCRETO PARA CERRAMIENTO CANCHA GERARDO ARIAS RAMIREZ.	M2	16.80	$ 30.000	$346.644	$5.823.619,2
2	MEJORAMIENTO DE GRADAS A TRAVES DE LA REALIZACION DE MANTENIMIENTO EN REVOQUE	M2	64.35	$ 24.000	$97.016	$6.242.979,6
3	SUMINISTRO Y PINTURA GENERAL PARA LAS GRADAS Y MURO CERRAMIENTO.	M2	88.50	$ 25.000	$50.505,09	$4.469.700,2
COSTOS DIRECTOS						**$16.536.299**

Por lo tanto, y en aras de entregar dichos escenarios deportivos en perfectas condiciones, y que los mismos se conserven en el tiempo requerimos la ampliación de treinta (30) días más, es decir hasta el treinta (30) de agosto de 2025.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones a la Invitación Publica SMC Nº 031-2025 de la siguiente manera:

PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato SMC Nº 031-2025 en la suma de DIECISISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($16.536.299) M/CTE.

La Cláusula CUARTA quedara así:

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: *El valor del contrato es de* ***CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (50.955.200) M/CTE*** *y todos los*

OTROSI N° 03
INVITACION PUBLICA Nº SMC 031-2025

todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

***FORMA DE PAGO:** Pagos Parciales, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002*

***CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

Número CDP:	366
Valor:	$100.000.000
Rubro:	16-2.3.2.02.02.005
Vigencia:	2025
Jefe de Presupuesto	Cristhian Leonardo Patiño Vásquez – Jefe De Presupuesto

SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato SMC Nº 031-2025 hasta el 30 de agosto de 2025.

La Cláusula QUINTA quedara así:

***QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde la firma del acta de inicio y hasta 30 de agosto de 2025 y/o agotar presupuesto designado para esta, según la necesidad del suministro que vaya teniendo el Municipio.*

TERCERA: El contratista deberá renovar y actualizar las garantías inicialmente expedidas para la ejecución del contrato.

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día veintinueve (29) de julio de 2025 por los que en ellos intervienen.

VALENTINA MARTINEZ DUQUE
SECRETARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

CRISTIAN CAMILO OROZCO ZULUAGA
R.L DM17 ART LIFE S.A.S.

Reviso: Jaime Eduardo Gaviria Jurado- Asesor Jurídico

Reviso: Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico

Proyectó: Kelly Vélez - Apoyo Jurídico

Villamaría, 28 de julio de 2025

Señores
OFICINA JURIDICA
Alcaldía de Villamaría

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA.
REFERENCIA. CONTRATO SMC-031-2025

Cordial Saludo,

En mi condición de Secretaria de Recreación y Deportes del Municipio, por solicitud del contratista **ART LIFE CONSTRUCCIONES - SMC-031-2025**, suscrito entre el Municipio de Villamaría y la entidad ART LIFE CONSTRUCCIONES cuyo objeto contractual es: ***"EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMINETO Y REPARACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, CANCHA BARRIO GERARDO ARIAS RAMIREZ SEGÚN FICHA TECNICA)."*** con las siguientes características:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	V/MANO DE OBRA	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	RETIRO DE ESCOMBROS, LIMPIEZA EN GRADAS Y ESCENARIO DEPORTIVO	GL	1	$ 2.150.000	$ 2.150.000	$ 2.150.000
2	CERRAMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO	GL	1	$ 1.180.000	$ 1.180.000	$ 1.180.000
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO SINTETICO	M2	191.52	$82.000.00	$133.382.529	$25.454.422

4	DESMONTE PISO SINTETICO, REPARACIÓN MALLAS, BACHES, GUAYAS Y TENSORES	GL	1	$3.055.000	$3.055.000	$3.055.000
5	PINTURA POSTES METALICOS Y ARCOS	GL	1	$2.488.479	$2.488.479	$2.488.479
COSTOS DIRECTOS						**$ 34.418.901**

VALOR TOTAL: $34.418.901
VIGENCIA: HASTA EL 30 DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO: 12 DE MAYO DE 2025

Respetuosamente me permito solicitar prorroga OTROSI Nº 3 y adición en valor al contrato **SMC-031-2025**, en aras de garantizar el cumplimiento y la ejecución de dicho contrato, por las siguientes razones:

1. Que conforme al avance de ejecución del contrato en obra se ha evidenciado la necesidad de realizar por parte del Municipio proceso de adición presupuestal y prorroga al presente contrato, teniendo en cuenta que se requiere realizar actividades adicionales de obra para garantizar el correcto mantenimiento y puesta en funcionamiento del escenario deportivo entre las cuales se destacan las siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	V/MANO DE OBRA	V/ UNITARIO	V/TOTAL
1	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE MURO LINEAL EN BLOQUE Y CONCRETO PARA CERRAMIENTO CANCHA GERARDO ARIAS RAMIREZ.	M2	16.80	$ 30.000	$346.644	$5.823.619,2
	MEJORAMIENTO DE GRADAS A TRAVES DE LA REALIZACION					

2	DE MANTENIMIENTO EN REVOQUE	M2	64.35	$ 24.000	$97.016	$6.242.979,6
3	SUMINISTRO Y PINTURA GENERAL PARA LAS GRADAS Y MURO CERRAMIENTO.	M2	88.50	$ 25.000	$50.505,09	$4.469.700,2
COSTOS DIRECTOS						**$16.536.299**

2. Que así mismo, aunado a las obras adicionales requeridas, se hace necesario prorrogar el contrato en su termino de ejecución dado que por la variación climática en el territorio se han generado retrasos en los tiempos de ejecución de las actividades contractuales, por lo cual se requiere prórroga del contrato hasta el 30 de agosto de 2025, para cumplir a cabalidad con las actividades planteadas en debida forma.

3. En virtud a lo anterior, con el ánimo de dar cumplimiento a los ítems contractuales pactados y así mismo a fin de entregar en correcto funcionamiento el escenario deportivo denominado Cancha Gerardo Arias Ramírez teniendo en cuenta los ítems adicionales requeridos, se solicita que por parte de la entidad se adicione la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MT/CTE. ($16.536.299),** y a su vez se prorrogue la ejecución contractual del proceso **SMC-031-2025** hasta el 30 de agosto de 2025.

Las normas generales de contratación pública, legalmente se encuentra viable la presente Adición y Prórroga, atendiendo lo contenido en la Ley 80 de 1993, se ve la viabilidad jurídica de la solicitud, por cuanto el contrato se encuentra vigente, de conformidad con establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual reza:

> *"(...) Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)*

En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que *"...la prórroga constituye un valioso instrumento para la administración, por cuanto pueden existir eventos en los que la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público hagan aconsejable la extensión del plazo inicial del respectivo contrato."*

Respecto al monto mencionado propuesto para la Adición Nº 1, se advierte que el valor definido cumple con lo establecido en la normatividad vigente, lo anterior, en atención a lo señalado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993:

> *"Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*
>
> *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

Referente a la prórroga del contrato, es preciso señalar que el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que

lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato."

Con base en lo anterior, es necesario modificar el contrato ampliando el plazo de ejecución, lo cual es viable efectuar según la justificación, el análisis y los términos técnicos señalados en el presente documento, con el fin que se puedan prestar los servicios requeridos por la Entidad dentro del objeto contractual. Es importante mencionar que el contrato se ha ejecutado conforme a lo descrito en este documento.

Así pues, respetuosamente me permito solicitar prorroga OTROSI Nº 3 hasta el 30 de agosto de 2025 y adición de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MT/CTE. ($16.536.299),** al contrato **SMC-031-2025.**

Agradezco su atención a la presente.

Valentina M.

VALENTINA MARTINEZ DUQUE
Secretaria de Recreación y Deportes
Ordenadora de gasto

Alexandra M. Castaño Agudelo

ALEXANDRA MARIA CASTAÑO AGUDELO
SUPERVISORA

	ART LIFE CONSTRUCCIONES
ART LIFE	FORMATO ADICION CONTRACTUAL

Manizales, 28 de julio de 2025

Profesional
VALENTINA MARTINEZ DUQUE
Secretaria de Despacho
Secretaría de Deportes y Recreación
Alcaldía de Villamaría

Asunto: *Solicitud de Adición y Prorroga*

Ref: *Contrato SMC-031-2025*

Cordial Saludo;

CRISTIAN CAMILO OROZCO ZULUAGA, identificado con cc. Nro. **1.053.811.501** actuando en calidad de representante legal de la empresa Contratista para la ejecución del contrato Nro. **SMC-031-2025** cuyo objeto es: ***"EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, CANCHA BARRIO GERARDO ARIAS RAMIREZ SEGÚN FICHA TECNICA"*** mediante la presente y con el mayor respeto me permito allegar ante su despacho solicitud para la realización de proceso de adición presupuestal y prorroga al contrato en mención, teniendo en cuenta las consideraciones:

1. Que, el contrato **SMC-031-2025** cuyo objeto es: ***"EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, CANCHA BARRIO GERARDO ARIAS RAMIREZ SEGÚN FICHA TECNICA"***, tiene como fecha de inicio el día 19 de mayo de 2025 y fecha de terminación al día 30 de julio de 2025, teniendo en cuenta el Otrosí 01 suscrito con antelación y así mismo una asignación presupuestal por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS UN MIL PESOS M/CTE. ($34.418.901).**

2. Que, el presente contrato objeto de la solicitud tiene los siguientes ítems y especificaciones técnicas para su cumplimiento:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	V/MANO DE OBRA	V/UNITARIO	V/TOTAL

1	RETIRO DE ESCOMBROS, LIMPIEZA EN GRADAS Y ESCENARIO DEPORTIVO	GL	1	$ 2.150.000	$ 2.150.000	$ 2.150.000
2	CERRAMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO	GL	1	$ 1.180.000	$ 1.180.000	$ 1.180.000
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO SINTETICO	M2	191.52	$82.000.00	$133.382.529	$25.454.422
4	DESMONTE PISO SINTETICO, REPARACIÓN MALLAS, BACHES, GUAYAS Y TENSORES	GL	1	$3.055.000	$3.055.000	$3.055.000
5	PINTURA POSTES METALICOS Y ARCOS	GL	1	$2.488.479	$2.488.479	$2.488.479
COSTOS DIRECTOS						**$ 34.418.901**

3. Que, conforme al avance de ejecución del contrato en obra se ha evidenciado la necesidad de realizar por parte del Municipio proceso de adición presupuestal y prorroga al presente contrato, teniendo en cuenta que se requiere realizar actividades adicionales de obra para garantizar el correcto mantenimiento y puesta en funcionamiento del escenario deportivo entre las cuales se destacan las siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	V/MANO DE OBRA	V/ UNITARIO	V/TOTAL
1	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE MURO LINEAL EN BLOQUE Y CONCRETO PARA CERRAMIENTO CANCHA GERARDO ARIAS RAMIREZ.	M2	16.80	$ 30.000	$346.644	$5.823.619,2
2	MEJORAMIENTO DE GRADAS A TRAVES DE LA REALIZACION DE MANTENIMIENTO EN REVOQUE	M2	64.35	$ 24.000	$97.016	$6.242.979,6
3	SUMINISTRO Y PINTURA GENERAL PARA LAS GRADAS Y MURO CERRAMIENTO.	M2	88.50	$ 25.000	$50.505,09	$4.469.700,2
COSTOS DIRECTOS						**$16.536.299**

4. Que así mismo, aunado a las obras adicionales requeridas, se hace necesario prorrogar el contrato en su termino de ejecución dado que por la variación climática en el territorio se han generado retrasos en los tiempos de ejecución de las actividades contractuales, por lo cual se requiere adicionar en tiempo el contrato par cumplir a cabalidad con las actividades planteadas en debida forma.

5. En virtud a lo anterior, con el ánimo de dar cumplimiento a los ítems contractuales pactados y así mismo a fin de entregar en correcto funcionamiento el escenario deportivo denominado Gerardo Arias Ramírez teniendo en cuenta los ítems adicionales requeridos, se solicita que por parte de la entidad se adicione la suma de ***DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MT/CTE. ($16.536.299)*** y a su vez se prorrogue la ejecución contractual del proceso ***SMC-031-2025*** por el termino de ***UN (01) MES,*** contados a partir del primero de 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025.

Con el respeto acostumbrado,

CRISTIAN CAMILO OROZCO ZULUAGA

Rep. Legal DM17 ART LIFE S.A.S

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS
NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2025

Número CDP 366

Fecha de Elaboración: 19/02/2025 **Tipo cuenta:** Egreso

Copia No. 1

Solicitud NO APLICA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2025 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL		
Rubro	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.005-1.2.3.1.16	TASA PRODEPORTE Y RECREACION		
Sector	2.3.2.02.02.005-1.2.3.1.16-43	DEPORTE Y RECREACION		
Programa	2.3.2.02.02.005-1.2.3.1.16-43-4301	Fomento a la recreacion, la actividad física y el deporte	2024178730006	$ 100.000.000,00
SubPrograma	2.3.2.02.02.005-1.2.3.1.16-43-4301-1504	Recreación y deporte		
Producto	2.3.2.02.02.005-1.2.3.1.16-43-4301-1504-4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva		
Cpc	2.3.2.02.02.005-1.2.3.1.16-43-4301-1504-4301004-0	NA		

Valor Total	**$ 100.000.000,00**
Total Ajustes	**$ 0,00**
Total CDP	**$ 100.000.000,00**

Objeto: EJECUCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CANCHAS BARRIO GERARDO ARIAS RAMIREZ, CANCHA DE FUTBOL POLIDEPORTIVO Y COLISEO CUBIERTO SEGUN FICHA TECNICA

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
Jefe de Presupuesto

Elaboró: Ximena Loaiza

Scanned with CamScanner

FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

Municipio de Villamaría
Secretaría de HACIENDA

FECHA: 18/02/2025

SECTOR:	**DEPORTE Y RECREACIÓN**	
PROGRAMA	**4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte**	
PRODUCTO 1	**4301004**	**Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva**
PRODUCTO 2		**#N/D**
CODIGO BPIM	**2024178730006**	
CLASIFICADOR	**2.3.2.02.02.005**	
NOMBRE RUBRO	**Contrucion y servicios de la construccion**	
FUENTE DE FINANCIACION:	**1.2.3.1.18 Tasa prodeporte y recreación**	
FUENTE DE FINANCIACION:		
OBJETO:	**EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CANCHA BARRIO GERARDO ARIAS RAMÍREZ, CANCHA DE FUTBOL POLIDEPORTIVO Y COLISEO CUBIERTO SEGÚN FICHA TÉCNICA.**	
VALOR:	**$ 100.000.000**	

Firma:

VALENTINA MARTINEZ DUQUE
Secretaria de Recreacion y Deportes

Solicita:

WILLIAMS ANDRES MEJIA MENDOZ
Secretario de Educacion

Revisó

Oficina Asesora Proyectos

Se anexa certificado de compatibilidad del gasto y viabilidad del proyecto

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN 1033 DEL 30 DE JULIO DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-46-101031498 DE SEGUROS DEL ESTADO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD Y EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-031-2025 Y LA APROBACIÓN DEL OTROSÍ N° 03.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1033
(30 DE JULIO DE 2025)

RESOLUCIÓN 1033 DEL 30 DE JULIO DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-46-101031498 DE SEGUROS DEL ESTADO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD Y EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-031-2025 Y LA APROBACIÓN DEL OTROSÍ N° 03.

LA SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS según las facultades otorgadas en Decreto 003 de *2025 "Por medio del cual se dictan algunas disposiciones en materia de delegación y se dictan otras disposiciones en materia de gestión contractual* "y demás normas afines y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas suscribió la Convocatoria Pública de Mínima Cuantía SMC 031-2025 cuyo objeto es: **"EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CANCHA BARRIO GERADO ARIAS RAMIREZ SEGÚN FICHA TECNICA".**

Que la aceptación se suscribió el día 12 de mayo de 2025 **DM17 ART LIFE S.A.S.** con **NIT Nº 901.581.138-8** que ofertó por **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS (34.418.901) M/CTE.**

Que por medio de otro si Nº 03 suscrito el día 29 de julio del año 2025 se adiciona la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($16.536.299) M/CTE.** y se prorroga el tiempo de ejecución hasta el 30 de agosto del año 2025 a la Convocatoria Pública de Mínima Cuantía SMC 031-2025, quedando como valor estimado del contrato la suma de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (50.955.200) M/CTE.**

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.

RESOLUCIÓN 1033 DEL 30 DE JULIO DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-46-101031498 DE SEGUROS DEL ESTADO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD Y EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-031-2025 Y LA APROBACIÓN DEL OTROSÍ N° 03.

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.			X	SI	5%	Equivalente a la duración del contrato y tres (03) años más.

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la poliza N° 42-46-101031498 DE SEGUROS DEL ESTADO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD Y EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-031-2025.

Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
Cumplimiento	Desde 12/05/2025 Hasta 30/11/2025	$ 5.162.835	$ 3.441.890
Calidad del Servicio	Desde 30/06/2025 Hasta 31/01/2026	$ 15.488.505	$ 10.325.670
Pago de Prestaciones Sociales	Desde 12/05/2025 Hasta 30/07/2028	$ 2.581.417	$ 1.720.945

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la Póliza Nº 42-46-101031498 DEL 30/07/2025 DE SEGUROS DEL ESTADO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD Y EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-031-2025. CUYO OBJETO ES **"EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CANCHA BARRIO GERADO ARIAS RAMIREZ SEGÚN FICHA TECNICA".**

En consecuencia, la aprobación de la póliza N° 42-46-101031498 DEL 30/07/2025 DE SEGUROS DEL ESTADO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD Y EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-031-2025. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.

RESOLUCIÓN 1033 DEL 30 DE JULIO DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-46-101031498 DE SEGUROS DEL ESTADO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD Y EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-031-2025 Y LA APROBACIÓN DEL OTROSÍ N° 03.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
Cumplimiento	Desde 12/05/2025 Hasta 30/11/2025	$ 5.162.835	$ 3.441.890
Calidad del Servicio	Desde 30/06/2025 Hasta 31/01/2026	$ 15.488.505	$ 10.325.670
Pago de Prestaciones Sociales	Desde 12/05/2025 Hasta 30/06/2028	$ 2.581.417	$ 1.720.945

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el Municipio de Villamaría de la poliza Nº 42-46-101031498 DEL 30/07/2025 de SEGUROS DEL ESTADO. Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los treinta (30) días del mes de julio del año 2025.

VALENTINA MARTINEZ DUQUE
SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Reviso: *Jaime Eduardo Guarín Jurado - Asesor Jurídico*

Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico*

Proyectó: *Kelly Vélez - Apoyo Jurídico*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

#1033

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-46-101031498	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	07	2025	12	05	2025	00:00	30	07	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DM 17 ART LIFE SAS	NIT: 901.581.138-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 43 #1-179 CASA 87 CONJUN	VILLA MARIA, CALDAS	3228802400

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VILLAMARIA	NIT: 890.801.152-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 9 4 ESQUINA	VILLA MARIA, CALDAS	8771590

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. SMC-031-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: EJECUCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO,MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CANCHA BARRIO GERARDO ARIAS RAMIREZ SEGUN FICHA TECNICA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	30/06/2025	31/01/2026	$15,488,505.30	$10,325,670.30
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/05/2025	30/11/2025	$5,162,835.10	$3,441,890.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/05/2025	30/07/2028	$2,581,417.55	$1,720,945.05

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI N 03 INVITACION PUBLICA N SMC 031-2025 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30/08/2025 Y SE AUMENTA LA SUMA DE $ 17.209.450 AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******22,218.00	$ *******8,000.00	$ *******5,741.00	$ **********35,959.00	$ *******23,232,757.95	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-46-101031498

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-46-101031498	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	07	2025	12	05	2025	00:00	30	07	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DM 17 ART LIFE SAS	NIT: 901.581.138-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 43 #1-179 CASA 87 CONJUN	VILLA MARIA, CALDAS	3228802400

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VILLAMARIA	NIT: 890.801.152-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 9 4 ESQUINA	VILLA MARIA, CALDAS	8771590

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******22,218.00	$ *******8,000.00	$ *******5,741.00	$ **********35,959.00	$ *******23,232,757.95

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11010107995385 (3900) 000000035959 (96) 20260730

REFERENCIA PAGO: 1101010799538-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-46-101031498	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	07	2025	12	05	2025	00:00	30	07	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
DM 17 ART LIFE SAS	NIT: 901.581.138-8	3228802400

DIRECCION	CIUDAD
CALLE 43 #1-179 CASA 87 CONJUN	VILLA MARIA, CALDAS

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE VILLAMARIA	NIT: 890.801.152-8	8771590

DIRECCIÓN	CIUDAD
CALLE 9 4 ESQUINA	VILLA MARIA, CALDAS

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-46-101031498

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

MIGUEL MORENO SUS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA